

Manual y Reglamento Escolar

2021-2022



LOYOLA
COMUNIDAD EDUCATIVA



RED DE COLEGIOS
ASOCIADOS
JESUITAS

Manual y Reglamento Escolar

El presente Manual establece los lineamientos básicos para el buen funcionamiento de la escuela. Infringir estas normas perjudica la operatividad de la misma, la relación y bienestar de los alumnos en ella.

La operación y administración de Loyola Comunidad Educativa, se realiza de conformidad con los estatutos de Loyola Comunidad Educativa, A.C. y con base en el siguiente reglamento:

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres deberán asistir a las Asambleas Generales de Asociados, las cuales serán convocadas por el Consejo Directivo de acuerdo con los estatutos de la Asociación. Asimismo, deberán asistir a otras juntas de carácter general o particular, de las comisiones en que se hayan inscrito y comprometido, así como a la entrega de boletas de calificaciones, reportes, o reuniones de carácter académico a las que convoque la Dirección, siguiendo las indicaciones de nuestras autoridades estatales, tanto educativas como de salud.

Es responsabilidad de los padres de familia leer los estatutos de la Asociación Civil, así como este documento, para conocer sus derechos y obligaciones.

PROTOCOLO COVID-19 REGRESO SEGURO A LA ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en el Protocolo de bioseguridad escolar, es responsabilidad de los padres de familia:

1. Firmar la carta de corresponsabilidad y enviarla vía correo electrónico a info@serloyola.edu.mx previo a la entrada semipresencial, en caso de no recibirla, no podrá ingresar a las instalaciones.
2. Verificar que sus hijos/as no tengan síntomas y mantenerlos en casa en caso de presentar alguno. (Filtro 1)
3. Evitar traer a sus hijos/as si tuvieron contacto con una persona contagiada. Deben hacer cuarentena por 10 días. (Filtro1)
4. Esperar en sus autos a que sus hijos/as pasen el filtro antes de irse.
5. Verificar que sus hijos/as tengan cubrebocas adecuados: de tres capas, en buen estado y bien ajustados a la cara y tengan uno del mismo tipo en la mochila en una bolsa sellada o contenedor. Incluir una bolsa sellada o contenedor adicional para el que está en uso. (Ver Anexo)
6. Dar aviso a la escuela en caso de que haya un contagio en casa.

7. Dar aviso con una semana de anticipación vía correo electrónico a su respectiva coordinadora, si su hijo o hija iniciará en modalidad presencial. Una vez hecho el aviso, el alumno/a podrá iniciar asistiendo a clases cuando le corresponda, al inicio de la semana siguiente.
8. Si requiere solicitar una cita con la coordinación de primaria, coordinación de secundaria, administración o dirección general, deberá hacerlo vía telefónica.
9. Si requiere realizar un pago o solicitar un documento, deberá hacer una cita vía telefónica, respetando los horarios de la atención al público de la oficina (8:00 a 15:00 h) y las normas de bioseguridad que se soliciten (una persona a la vez, uso de cubrebocas y uso de gel antibacterial).
10. Recoger a los alumnos/as de manera inmediata en caso de que manifiesten síntomas.
11. Realizar las pruebas de detección, según sea el caso, lo antes posible (antígenos o PCR).
12. Recoger a los alumnos/as puntualmente (máximo 2:20 p.m.) cuando asistan de manera presencial.

COLEGIATURAS Y CUOTAS

Las colegiaturas y cuotas vigentes para el Ciclo 2021-2022 son las siguientes:

| Concepto | Primaria | Secundaria |
|---|----------|------------|
| Colegiatura mensual (10 meses) | \$5,250 | \$5,600 |
| Colegiatura adicional Manresa (tiempo completo) | \$2,300 | \$2,300 |
| Cuota de padres de familia (pago anual por familia) | \$500 | \$500 |

PAGOS

Los pagos de colegiatura se deberán realizar dentro de los primeros 18 días del mes. A partir del día 19, se establecerán incrementos de acuerdo con la siguiente tabla:

| Colegiaturas | Primaria | Secundaria |
|--|----------|------------|
| Antes del día 18 del mes corriente | \$5,250 | \$5,600 |
| Antes del día 18 del mes inmediato siguiente | \$5,500 | \$5,800 |
| Antes del día 18 del tercer mes | \$5,750 | \$6,050 |

Los pagos de Manresa se deberán realizar antes del 25 de cada mes. El pago en fecha posterior generará un recargo de \$100 por mes vencido.

Los pagos de inscripciones y colegiaturas deberán realizarse dentro de las opciones que la escuela proponga. El uso de tarjetas de crédito o débito para realizar los pagos generará una comisión fijada por la Tesorería, al inicio de cada ciclo escolar, de acuerdo a la tasa bancaria vigente.

Los padres de familia, en su carácter de Asociados, tienen la responsabilidad de mantener al corriente sus pagos para garantizar la operación de la Escuela. Al presentar un vencimiento del pago de sus cuotas de colegiatura del tercer mes, el/los alumno(s) perderá el derecho a seguir asistiendo a clases, esto durante los meses de septiembre a mayo. Se requiere que los asociados tengan cubiertas sus cuotas de colegiaturas al día 20 de junio, de lo contrario se tomarán como cupos disponibles para el ciclo escolar siguiente.

Si algún Asociado presenta un vencimiento del pago de sus cuotas de colegiatura, deberá presentarse en la Administración de la escuela en forma inmediata al vencimiento para documentar, tanto su adeudo, como el resto de las obligaciones no vencidas. La documentación en tiempo de cualquier adeudo, permitirá al alumno continuar asistiendo a clases, preservando así su estabilidad escolar.

BECA DE ORFANDAD

Loyola ofrece, como parte de su conciencia comunitaria, beca de orfandad para aquellas familias que hayan sido parte de la comunidad por un periodo mínimo de un año, y en las que, durante el curso escolar, fallezca el padre, madre o tutor que sea sustento económico principal.

La beca contempla la cobertura del 25% hasta el 100% de las colegiaturas subsecuentes de los alumnos que estén inscritos en la escuela, dependiendo de los resultados del estudio socio económico marcado en el procedimiento interno de asignación de becas. Cabe mencionar que la Beca de Orfandad no incluye servicios educativos adicionales, ni reinscripción.

Para aplicar a la beca de orfandad, el solicitante deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas y colegiaturas, además de presentar la información socioeconómica que se le solicite. Una vez otorgada, será necesario que al final de cada ciclo escolar, solicite al Consejo Directivo por escrito la renovación de la misma.

Esta beca estará sujeta a la aprobación del Consejo Directivo, una vez presentado el caso, determinando los lineamientos a seguir para la asignación de la misma.

BECAS SEP

En Loyola las becas se otorgan a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de acuerdo con los criterios que dicha dependencia establece en su convocatoria.

Por medio del boletín informativo "Ser Loyola", y en las oficinas de la escuela se les dará aviso de la convocatoria que haga la SEP para el otorgamiento de becas. Es responsabilidad de los padres de familia mantenerse informados y solicitar con anticipación los documentos que requieran para realizar su trámite.

Los alumnos que obtengan beca SEP, deberán cubrir el pago de la reinscripción y realizar los pagos de seguro de accidentes y cuota de padres de familia, así como otras cuotas que la escuela solicite dentro de las fechas establecidas por el colegio y el costo de los servicios educativos adicionales de los que haga uso.

Al ser beneficiario de una beca SEP los asociados no podrán contar con otro beneficio como la beca interna, subsidios o descuentos adicionales, es decir sólo podrán apegarse a un tipo de beneficio por familia durante el ciclo escolar.

CUOTAS Y PAGOS ADICIONALES

1. Cuota de padres de familia (una por familia)

Tiene como objeto cubrir los gastos relacionados con eventos y celebraciones anuales, tales como:

- a. La Asamblea General de Asociados, programadas para los meses de octubre y junio.
- b. La celebración anual del personal docente y administrativo de la escuela programada para el mes de diciembre.
- c. El festejo y regalo del día del maestro, programado para el mes de mayo.

La administración de los fondos relativos a la Cuota de Padres de Familia, así como a los ingresos relacionados con cualquier actividad económica que realice la Asociación a través de la Comisión de Integración, será responsabilidad del Consejero Vocal Representante de Padres de Familia, quien rendirá informe de ingresos y egresos en la Asamblea General de Asociados del mes de junio.

2. Deportes y Cursos Optativos

De acuerdo a las condiciones de salud imperantes y en atención a las indicaciones de nuestras autoridades educativas y de salud por el momento las actividades extracurriculares (deportes, cursos, talleres) quedan suspendidas.

ASISTENCIAS

La asistencia a clases en modalidad presencial o en línea es obligatoria en Primaria y Secundaria. Para el mejor aprovechamiento del alumno, se espera que asista al 80% de las clases al trimestre y participe en las actividades escolares y comunitarias programadas para complementar y enriquecer su proceso de aprendizaje.

Se considerarán faltas justificadas, las faltas por enfermedad del alumno, o de algún familiar directo, por accidente o fallecimiento de algún familiar,

por participación en algún evento deportivo, artístico o cultural de carácter estatal, nacional o internacional o algún trámite legal donde el alumno deba estar presente.

En caso de INASISTENCIA, justificada o no, el estudiante deberá presentar los trabajos y tareas que sus docentes indiquen, en el tiempo que establezcan.

Cuando el alumno falte a clases, será su responsabilidad, con apoyo de los padres de familia, actualizarse en los temas vistos. En caso de trabajo colaborativo, el estudiante deberá hacer llegar el material o la parte que le haya sido asignada, en tiempo y forma.

Justificación de inasistencia por enfermedad:

En caso de enfermedad del alumno o de algún familiar directo, la inasistencia sólo será justificada si el padre o tutor se comunica a la coordinación de área el mismo día de la ausencia. A partir del tercer día de inasistencia por enfermedad del alumno, los padres o tutores deberán presentar justificante médico.

Si la inasistencia JUSTIFICADA por enfermedad se da durante el periodo de exámenes, el alumno y los padres se deberán acercar a la coordinación para definir la estrategia a seguir.

Justificación de inasistencia por competencia deportiva/cultural/artística:

- El padre, madre o tutor deberá presentar previamente a la coordinación una carta de la Asociación a la que pertenece y a su regreso la constancia de haber participado.

Justificación de inasistencia por trámite legal

Los padres o tutores deberán dar aviso por escrito a la escuela con anterioridad

Sobre inasistencia por viaje de placer:

- Estas inasistencias son INJUSTIFICADAS.
- Los padres o tutores deberán dar aviso por escrito a la escuela por lo menos 5 días hábiles antes del viaje.
- Si el viaje es en fechas de exámenes (parciales o bimestrales), el alumno PERDERÁ EL DERECHO A PRESENTAR EXAMEN. En caso de que el alumno deba de entregar un proyecto, lo deberá de hacer ANTES del viaje..

Sobre inasistencia por suspensión:

- En caso de suspensión el alumno perderá el derecho a presentar las evaluaciones que se apliquen en ese periodo. Para que sus tareas de esos días sean aceptadas por el maestro, éstas deberán ser enviadas el día de la suspensión.

Cumplimiento:

- El alumno deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas o trabajos asignados, incluyendo la presentación de trabajos en equipo, así como la asistencia y participación en actividades escolares y comunitarias programadas para complementar el proceso de aprendizaje durante el bimestre. De no hacerlo, tendrán falta de asistencia en la asignatura correspondiente y afectará su calificación formativa.
- En primaria, las tareas, prácticas o trabajos entregados fuera de la fecha indicada, tendrá una calificación máxima de 8. En secundaria, la calificación de las tareas, prácticas o trabajos entregados fuera de la fecha indicada, quedará a criterio del maestro/a de cada asignatura.

Para las sesiones en línea se recomienda a los padres de familia:

- Supervisar que antes de iniciar sus clases en línea estén desayunados, descansados, aseados y dispuestos al aprendizaje.
- Traer el cabello peinado de manera que sus ojos estén despejados y no entorpezca las actividades escolares y portar el uniforme de preferencia.
- Proporcionar a sus hijos un lugar adecuado, iluminado, ventilado y sin distractores.
- Supervisar que cuentan con el material necesario para su clase y que se conecten puntualmente.
- Ayudarlos cuando surjan dudas mas no realizar las actividades por ellos e impulsarlos para que aclaren sus dudas directamente con los maestros/as durante las sesiones en línea.
- Supervisar que realicen lo que esté indicado en la plataforma "Classroom" y que posteriormente lo envíen a sus maestro/as, procurando fomentar la autonomía y la responsabilidad de manera gradual.

RETARDOS

Primaria y Secundaria

Es responsabilidad del alumno entrar a sus sesiones en línea o a las clases presenciales puntualmente. Cada maestro tomará lista al inicio de su clase. Si el alumno no está en ese momento, tendrá retardo. Al acumular dos, se considerará inasistencia injustificada. Si el alumno llega 10 minutos después de iniciada su clase, tendrá inasistencia injustificada.

Si un alumno llega tarde durante el periodo de evaluaciones, contará únicamente con el tiempo estipulado para la realización de la evaluación. Si esta situación se repite, su calificación máxima será de 8, sin contar con tiempo extra para realizar la evaluación.

ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y COMUNICACIÓN

HORARIOS DE OFICINA:

Atención al público vía telefónica: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
Recepción de pagos o cualquier otro trámite únicamente con cita.
En períodos vacacionales, el horario es de 9:00 a 14:00 hrs.

CITAS CON LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y/O PERSONAL DOCENTE

En caso de requerir una entrevista con algún miembro del personal académico o administrativo, deberá solicitar una cita llamando a la oficina o enviando un correo electrónico a la coordinadora de área, dirección o administración. Posteriormente, la secretaria confirmará telefónicamente y vía correo electrónico la fecha y hora de la cita presencial o en línea en los horarios que se tengan disponibles.

En caso de tener alguna emergencia, favor de comunicarlo, para una atención inmediata o programarla lo antes posible.

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR

El colegio expide algunos documentos sin validez oficial a solicitud del interesado, como boletas internas, constancia de estudios con y sin calificaciones, carta de no adeudo y carta de buena conducta. En caso de que algún alumno lo requiera, deberá solicitarla a control escolar al menos con tres días de anticipación. La expedición de estos documentos no tiene costo.

COMUNICACIÓN INTERNA

A partir del inicio del ciclo escolar, semanalmente se publica nuestro boletín informativo "Ser Loyola". El boletín es el mecanismo de comunicación que permite estar actualizado de los avisos y las actividades que se planean para los diferentes grados escolares, así como para todos los miembros de la Comunidad.

El boletín "Ser Loyola" se les hará llegar por correo electrónico, y estará disponible en la página de la escuela www.serloyola.edu.mx. Es responsabilidad de los padres de familia consultarlo para mantenerse informados de todo lo que acontece en nuestra comunidad educativa.

VIDA ESCOLAR LOYOLA

ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y SALUD

El proyecto educativo toma en cuenta las recomendaciones que la SEP establece con respecto a los productos que se ofrecen dentro del menú semanal de lunch escolar, pensando en el bienestar y salud de nuestros alumnos. No se permite el consumo de refrescos enlatados o embotellados de cualquier tipo, de alimentos chatarra, al igual que traer o masticar chicle. Es importante que participen activamente en las conferencias y propuestas que la escuela les brindará durante este ciclo escolar, en este y otros temas.

Tanto las áreas interiores como las exteriores son consideradas áreas de no fumar. Esta norma aplica a todos los miembros de la Comunidad: alumnos, padres de familia, maestros, personal administrativo y visitantes.

EVALUACIONES

En Loyola la evaluación es un proceso continuo que está presente a lo largo del trimestre. El alumno es parte activa de este proceso, ya que el objetivo es lograr que evalúe su aprendizaje (aprender a aprender) y desarrolle y aplique estrategias que lo ayuden a mejorar constantemente.

La calificación obtenida cada trimestre estará dividida en una evaluación formativa (70%) y una evaluación sumativa (30%).

El trabajo diario en clase, la participación, la calidad y entrega puntual de ejercicios y tareas, parciales, proyectos y trabajos en equipo, constituirá la evaluación formativa y representa un 70% del total de su calificación trimestral.

La **evaluación sumativa** corresponderá a la evaluación del final del trimestre y puede ser a través de una prueba escrita, de la entrega de un proyecto, guía de investigación o de algún otro instrumento que el maestro decida.

La acreditación académica en primaria está incluida en sus agendas y menciona lo siguiente:

- Para aprobar cada asignatura, los alumnos deberán obtener un promedio mínimo de 7 en una escala del 1 al 10 (sin redondeo).
- ÚNICAMENTE ALUMNOS DE CUARTO A SEXTO DE PRIMARIA: Si al finalizar el tercer trimestre, el alumno obtiene un promedio anual entre 6 y 6.9, deberá de asistir a clases recuperativas y presentar un primer examen el cual deberá aprobar con un mínimo de 7 puntos. En caso contrario, deberá presentar un segundo examen al inicio del siguiente año escolar. Si éste no es aprobado, la permanencia del alumno en el Colegio quedará condicionada.

La **acreditación académica en secundaria** está claramente descrita en la Agenda Escolar que se entrega a los alumnos, con el fin de que ellos se responsabilicen de su trayectoria personal. Algunos puntos importantes a mencionar son:

- Para aprobar cada asignatura, los alumnos deberán obtener un promedio mínimo de 7 en una escala del 1 al 10 (sin redondeo).
- Si al finalizar el tercer trimestre, el alumno obtiene un promedio anual entre 6 y 6.9, deberá de asistir a clases recuperativas y presentar un primer examen el cual deberá aprobar con un mínimo de 7 puntos. En caso contrario, deberá presentar un segundo examen al inicio del siguiente año escolar. Si éste no es aprobado, la permanencia del alumno en el Colegio quedará condicionada.
- Si el alumno obtiene una puntuación MENOR a 6.0 como promedio anual en una asignatura, deberá presentar un examen extraordinario ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y aprobarlo con una calificación mínima de 7.
- Si un alumno tiene que presentar tres o más exámenes extraordinarios, o si suma dos extraordinarios reprobados, pondrá en riesgo su permanencia en el Colegio. Los maestros tendrán la libertad de fijar las normas adicionales que consideren necesarias para el desarrollo de su clase, dentro del Modelo Educativo del Colegio, y aprobadas por la Coordinación y la Dirección.

ENTREGA DE CALIFICACIONES

- Cada trimestre el alumno recibirá sus boletas de calificaciones que incluyen el resultado formativo, sumativo y total, así como comentarios personales de sus maestras. En entrevista personal con el alumno, la maestra o coordinadora/tutora entregará los resultados y el alumno escribirá sus compromisos de mejora.
- Al terminar el primer y tercer trimestre, la entrega de calificaciones se hará con los padres de familia como testigos de la retroalimentación a sus hijos.
- Las fechas de entrega de boletas serán avisadas con anterioridad en nuestro boletín semanal (Ser Loyola) que ustedes reciben electrónicamente.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Ser tratado con respeto por parte del personal de la escuela, compañeros y miembros de la comunidad.
- Participar en las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas y recreativas, en línea o presenciales, organizadas por la escuela en los términos del presente reglamento y de las autoridades escolares.
- Recibir una evaluación escrita de su desempeño académico al final de cada trimestre, así como una retroalimentación posterior o durante cada período de evaluación.
- Pedir a sus maestros o tutor una aclaración sobre algún concepto o tema no entendido, o sobre alguna calificación o resultado académico.
- Beneficiarse de adecuaciones académicas cuando sea necesario.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Las normas de convivencia y de trabajo vienen especificadas dentro del Reglamento Escolar para Alumnos/as en primaria y secundaria que les serán enviados en los primeros días de clases. Es responsabilidad de los alumnos/as apegar a ellas y de los padres de familia, leerlas junto con ellos y firmar el compromiso que se incluye al final del documento.

A continuación se mencionan algunos aspectos generales de las mismas:

DISCIPLINA

La disciplina es un auxiliar para el desarrollo de las personas y para el logro de objetivos comunitarios. Es por ello que se debe estimular que cada uno de los miembros de la escuela crezca en esta actitud.

Las conductas, actitudes y acciones carentes de disciplina pueden tener un impacto diferente en cada caso, por lo que las consecuencias deben ser diferentes y proporcionales a la gravedad de la falta.

Las faltas se dividen en tres categorías y han sido ejemplificadas en el Reglamento Escolar 2021-2022:

Falta leve.- Es una actitud o una conducta activa u omisiva que infringe una norma de nuestra Comunidad y por lo tanto requiere corrección.

Falta intermedia.- Es aquella falta leve que se repite frecuentemente y que no se ha corregido o una actitud o conducta que atenta contra un valor fundamental de nuestra Comunidad, aunque no sea repetitiva.

Falta grave.- Es una conducta que pone en peligro real la vida y la integridad física y/o moral del alumno o de otras personas. Conductas consideradas delitos, incluso la crueldad y los posibles daños a la salud propia o ajena pertenecen a esta categoría.

Cuando las **faltas son leves**, éstas deben ser atendidas por la **autoridad que las presencia**. Las consecuencias que se deriven de estas faltas deben ser proporcionales al hecho. Cuando el estudiante acumule 3 notas por cualquier falta leve, la situación será comunicada a los padres de familia y se les citará en caso de ser necesario. La reincidencia después de esta intervención, se considerará falta intermedia.

Ante **faltas intermedias**, la intervención es competencia del maestro y el **equipo de coordinación**, quienes tomarán la determinación acerca de las consecuencias que dicha falta amerite. La suspensión puede darse porque el alumno acumule 3 reportes o de manera inmediata a la falta. Para reincorporarse, el estudiante tendrá que asistir a una cita con sus papás, coordinación y/o dirección y mostrar disposición para cumplir con su compromiso de mejora. La reincidencia después de esta cita se considerará falta grave.

Las **faltas graves** serán discutidas por un grupo colegiado conformado por la Dirección General y la Coordinación, quienes tomarán la determinación acerca de las consecuencias que dicha falta amerite. La reincidencia después de una falta grave pondrá en riesgo la permanencia del alumno en la escuela.

- Cualquier conflicto entre maestros y alumnos que precise aclaración de algún tercero, será atendido estrictamente por los titulares o la Coordinación de la sección. No se permite la intervención de personas ajenas a la administración de la escuela.

- Cualquier falta que implique un daño o un robo en los bienes muebles, inmuebles, material escolar, ya sea propiedad de la Comunidad o de alguno de los miembros de ésta, será responsabilidad del alumno y de sus padres el asumir los daños, pagando la reparación del bien afectado, o su reemplazo.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

La falsificación de un documento oficial ocasiona expulsión definitiva. Conocer y acatar el reglamento permitirá que cada uno de nosotros podamos actuar diariamente con mayor posibilidad de éxito.

CONSIDERACIONES FINALES

- Este reglamento tiene vigencia dentro de la escuela y fuera de ella cuando la Coordinación y/o la Dirección considere que la falta afecta la convivencia en la escuela.
- Toda aquella situación o hecho no previsto o contemplado en este reglamento, será analizado por la Dirección de la institución y su equipo, quienes tomarán las decisiones pertinentes dependiendo del caso.
- La SEP determina los criterios para que un alumno sea promovido de año. Sin embargo, los criterios para que un alumno continúe en Loyola Comunidad Educativa, dependerán de diversos factores tales como: su actitud y conducta hacia la comunidad escolar y hacia el trabajo, su rendimiento académico y las necesidades específicas del alumno.

VIGENCIA

El presente reglamento tendrá una validez de un año, para el ciclo escolar 2021-2022 y podrá ser ratificado o actualizado de forma anual.

DIRECTORIO

DIRECCIÓN GENERAL

Claudia Álvarez Álvarez

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Karina Gómez Quintal

COORDINACIONES

Larisa Álvarez Ávila, Coordinación de Español - Secundaria

Itzel Eréndira Franco Cortés, Coordinación de Inglés - Secundaria

Mónica Treviño Bascós, Coordinación de Español - Primaria

Ingrith León Cabrera, Coordinación de Inglés - Primaria

María de Lourdes Chávez Soto, Coordinación de Taller - Primaria

Ma. de Lourdes Escalante Peón, Coordinación de Programa Manresa

Lizi Castillo Miranda, Coordinación de Comunicación

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Elsy Gómez Cetina, Control Escolar

Samantha Zurita Martínez, Auxiliar administrativa

Marcia Castro Pech, Auxiliar administrativa Secundaria

Martha Patricia Cumi Cob, Auxiliar administrativa Primaria

CONSEJO DIRECTIVO

Rodrigo Patiño Díaz, Presidente

Xavier Cantú Latapí, Vicepresidente

Claudia Quiroz Chávez, Secretaria

Ricardo Millet Díaz, Tesorero

Andrea Hernández Navarro, Vocal de Padres de Familia

Claudia Álvarez Álvarez, Vocal Director General Loyola Comunidad Educativa

Ana Laviada Hernández, Vocal Director General Prepa Ibero Mérida

Alejandra Canto Garduño, Vocal de personal pedagógico administrativo